

**JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2
MEREKATARITZA-ARLOKO 2 ZK.KO EPAITEGIA
BILBAO (BIZKAIA)**

BARROETA ALDAMAR 10 3ª planta - C.P./PK: 48001
TEL.: 944016688
FAX: 944016969

N.I.G. / IZO: 48.04.2-08/016030

Procedimiento / Prozedura: Prop.antic.conve-Auzretiazko hitzarmen-proposamenak
1/08-J

Sección del concurso / Konkurtsoaren seksioa: 1

Descripción de la Pieza/Pieza: Pieza de propuesta anticipada de convenio

Procedimiento origen/Jatorriko prozedura: Concurso ordinari/Konkurtsu arrunta:
213/08

Deudor: URAZCA S.A. , URAZCA ESTACIONAMIENTOS
S.A.U. , URAZCA PROYECTOS URBANOS S.L.U. , URAZCA
PROMOCIÓN DE EMPRESAS S.L.U. , URAZCA PROMOCIONES
INMOBILIARIAS S.L. y URAZCA CONSTRUCCIONES S.A.
Abogado / Abokatua: DIEGO BILBAO GORROCHATEGUI
Procurador / Prokuradorea: JOSE MANUEL LOPEZ
MARTINEZ

ULTRE, COLEGIO DE PROCURADORES
DE LOS TRIBUNALES DE VIZCAYA

2 DIC 2009

BIZKAIKO AUZITEGIETAKO
PROKURADOREEN ELKARGO OSPETSUA

PROVIDENCIA

MAGISTRADO QUE LA DICTA: Don ANER URIARTE CODON

Lugar: BILBAO (BIZKAIA)

Fecha: Veinticinco de noviembre de dos mil nueve

1.- Los textos definitivos del informe del inventario de bienes y derechos y de la lista de acreedores, presentados por la administración concursal, únanse a los autos de su razón.

2.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 108 y ss. de la Ley Concursal queden de manifiesto dichos textos en la Secretaría del Juzgado por plazo de CINCO DÍAS a fin de que se puedan revocar, en su caso, las adhesiones de los acreedores en la presente Propuesta Anticipa de Convenio.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 197.2 de la LC y 451, 452 de la LECn).

Para interponer el recurso será necesario la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá

consignando dicho importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el grupo Banesto (Banco Español de Crédito) con el número 2755 0000 52 0001 08, indicando en el campo concepto del resguardo de ingreso que se trata de un "Recurso" código 00-Reposición. La consignación deberá ser acreditada al interponer el recurso (DA 15ª de la LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir los incluidos en el apartado 5 de la disposición citada y quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

Firma del Juez

Firma del Secretario